

SANLÚCAR LA MAYOR

Don Juan Salado Ríos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, aprobó provisionalmente por mayoría absoluta expediente de modificación de créditos 2018P(2021)-12-crédito extraordinario-01 ante la existencia de gastos de intereses de demora para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. por importe de seis mil ochocientos trece euros con noventa y nueve céntimos (6.813,99 €) cuyos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando el expediente a disposición de los interesados así como, en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la sede electrónica siendo el enlace (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>) y en el portal de transparencia, siendo el enlace (<http://transparencia.sanlucarlamayor.es/>) conforme a la Ley 19/2013, de acceso a la información y buen gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, a efectos de reclamaciones, donde podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por plazo de quince días. De no formularse reclamaciones se someterá a la consideración de la Corporación para su aprobación definitiva.

En Sanlúcar la Mayor a 5 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Salado Ríos.

8W-6038

UTRERA

El Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de 2021, con toda la documentación que consta en el expediente, resultando estimadas las enmiendas del Grupo Municipal de Ciudadanos.

Segundo.— Someter el expediente para la aprobación del Presupuesto para 2021 a exposición pública, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.— Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de continuar con su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Utrera a 2 de julio de 2021.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-6012

UTRERA

Se hace saber, para general conocimiento, que ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2021, el padrón fiscal por el concepto de tasa por recogida de basuras y entrada de vehículos a través de las aceras de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, correspondiente al segundo semestre del año 2021.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo de exposición pública de 15 días el padrón estará a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento, sito en plaza de Gibaxa número 1.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la autoridad u órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón (artículo 14.2.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Utrera a 5 de julio de 2021.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-6036

UTRERA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera aprobó inicialmente en sesión extraordinaria de 30 de junio de 2021, una modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento tras la aprobación inicial de la modificación de plantilla y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

El acuerdo se expondrá al público, previo anuncio de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Recursos Humanos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes (artículo 169.1 TRLRHL), previa emisión de los oportunos informes.

En Utrera a 5 de julio de 2021.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-6040

EL VISO DEL ALCOR

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por decreto de la Delegada de Hacienda 1159/2021, de fecha 2 de julio de 2021, se aprobaron los padrones de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancía de cualquier clase, para el ejercicio 2021.